



DECRETO ALCALDICIO N° 812 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 194 de fecha 12.04.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de Tintas para mantener stock en bodega. Se realizaron cotizaciones ID 3656-10-COT21 en la plataforma mercado publico bajo la modalidad de compra ágil, recibiendo 6 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al oferente que cotizo la totalidad de los productos y el menor precio, ya que son indispensable para el funcionamiento diario. Al proveedor **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 1.446.760 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-388-AG21.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tintas para mantener stock en bodega, al proveedor **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 1.446.760 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-388-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/fnm/fnm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Adquisiciones (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)